



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 13a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de México, a las 17:08 horas del día **20 de agosto de 2024**, se da inicio a la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), mediante la herramienta tecnológica de la plataforma Zoom, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), con la presencia, en su calidad de integrantes propietarios del **Mtro. Fernando Martínez García**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité y de la **Dra. Débora Schlam Epelstein**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, así como del **L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Economía, integrante suplente del Comité; además, están presentes como personas invitadas: el Lic. Eric Guzmán Rojas de la Unidad de Apoyo Jurídico, el Lic. Edgar Frías Haro de la Subsecretaría de Comercio Exterior, el Lic. Rafael Martín Zárate García de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia y la Lic. Silvia Monterrey Sandoval de la Dirección General de Normas.

El Mtro. Fernando Martínez García, Presidente del Comité, informa que se cuenta con el quórum legal necesario, por lo que procede al desarrollo de la sesión conforme a lo siguiente:

**13a Sesión Extraordinaria**

**I. Aprobación del orden del día.**

Para dar inicio a los trabajos de éste órgano colegiado, el Presidente pone a consideración del Comité el orden del día para la presente sesión, el cual fue compartido oportunamente para su análisis, junto con la carpeta de los asuntos a tratar.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I. Aprobación del Orden del Día.**

**II. Confirmación, modificación o revocación de 4 prórrogas** solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 30 julio al 14 de agosto del 2024, en relación a las solicitudes de información con folios:

- **330025924001022.**
- **330025924001030.**
- **330025924001026.**
- **331018024000012.**

**III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias** emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las **Solicitudes de Acceso a la Información**, propuestas en el periodo comprendido del 30 de julio al 14 de agosto del 2024:

**a) 5** que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:



*Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin.*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 13a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- **330025924000584.**
- **330025924000739.**
- **330025924001070.**
- **330025924001083.**
- **330025924001099.**

**b) 1** que clasifican la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025924000982.**

**c) 11** que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000990.**
- **330025924000991.**
- **330025924000992.**
- **330025924000993.**
- **330025924000994.**
- **330025924000995.**
- **330025924000996.**
- **330025924000997.**
- **330025924000998.**
- **330025924001077.**
- **330025924001078.**

**IV.** Aprobación de la Política Interna para la Gestión y Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría de Economía.

**V.** Asuntos Generales.

- Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 30 de julio al 14 de agosto del 2024.

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto del orden del día.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 1/13a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **APRUEBA** el orden del día para la 13ª Sesión Extraordinaria.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité procede al desahogo del segundo punto:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 13a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**II. Confirmación, modificación o revocación de 4 prórrogas solicitadas por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 30 de julio al 14 de agosto del 2024, en relación a las solicitudes de información con folios:**

- **330025924001022.**
- **330025924001026.**
- **330025924001030.**
- **331018024000012.**

Se consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las prórrogas relacionadas con las solicitudes de acceso señaladas.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 2/13a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **CONFIRMA** las prórrogas solicitadas en el periodo que comprende del 30 de julio al 14 de agosto, que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se aprueba el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité procede al desahogo del tercer punto:

**III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información propuestas en el periodo comprendido del 30 de julio al 14 de agosto del 2024:**

El Presidente del Comité informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitió la documentación que sustenta las declaratorias propuestas por las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, respecto a la clasificación de la información requerida en las solicitudes que les fueron turnadas, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

**a) 5** que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- **330025924000584**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en razón de que la misma contiene datos personales consistentes en nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, domicilios, números de identificaciones, códigos de barras, firmas, fechas de nacimiento, lugar de nacimiento y cantidades correspondientes a personas físicas.

C  
2024





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA 13a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

- **330025924000739**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en razón de que la misma contiene datos personales consistentes en nombres, domicilios, correos electrónicos y teléfonos de personas físicas.
  - **330025924001070**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico y la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo**, al contener información consistente en información patrimonial de una persona moral, consistente en los montos de los honorarios pagados por la prestación del servicio, realizados a la empresa Fit Energy S.A. de C.V.
  - **330025924001083**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico** por tratarse de información que contiene datos personales, tales como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas y número de cuenta bancaria y el número de cuenta CLABE del prestador del servicio.
  - **330025924001099**, propuesta por la **Dirección General de Normatividad Mercantil** por tratarse de datos personales, tales como nombres, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), firma autógrafa, datos de credencial para votar, número telefónico y correo electrónico de personas físicas.
- b) **I** que clasifica la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:
- **330025924000982**, propuesta por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, por tratarse de información protegida por el secreto fiduciario en el sentido de que la información y documentación relativa a las operaciones y servicios a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- c) **II** que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:
- **330025924000990**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en virtud de que la información solicitada está vinculada con un expediente judicial integrado con motivo de un juicio contencioso administrativo, el cual no ha causado estado.
  - **330025924000991**, manifestada por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en virtud de que la información solicitada está vinculada con un expediente judicial integrado con motivo de un juicio contencioso administrativo, el cual no ha causado estado.
  - **330025924000992**, manifestada por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en virtud de que la información solicitada está vinculada con un expediente judicial integrado con motivo de un juicio contencioso administrativo, el cual no ha causado estado.





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA 13a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

- **330025924000993**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en virtud de que la información solicitada está vinculada con un expediente judicial integrado con motivo de un juicio contencioso administrativo, el cual no ha causado estado.
- **330025924000994**, manifestada por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en virtud de que la información solicitada está vinculada con un expediente judicial integrado con motivo de un juicio contencioso administrativo, el cual no ha causado estado.
- **330025924000995**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en virtud de que la información solicitada está vinculada con un expediente judicial integrado con motivo de un juicio contencioso administrativo, el cual no ha causado estado.
- **330025924000996**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en virtud de que la información solicitada está vinculada con un expediente judicial integrado con motivo de un juicio contencioso administrativo, el cual no ha causado estado.
- **330025924000997**, manifestada por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en virtud de que la información solicitada está vinculada con un expediente judicial integrado con motivo de un juicio contencioso administrativo, el cual no ha causado estado.
- **330025924000998**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, en virtud de que la información solicitada está vinculada con un expediente judicial integrado con motivo de un juicio contencioso administrativo, el cual no ha causado estado.
- **330025924001077**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, en virtud de que la información solicitada está vinculada con un procedimiento administrativo de vigilancia, del cual no se ha emitido resolución que ponga fin al mismo y de hacerse pública la información se obstruirían las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes.
- **330025924001078**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, en virtud de que la información solicitada está vinculada con un procedimiento administrativo de vigilancia, del cual no se ha emitido resolución que ponga fin al mismo y de hacerse pública la información se obstruirían las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 13a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Número	Acuerdo
<b>Acuerdo 3/1/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000584</b> .
<b>Acuerdo 3/2/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000739</b> .
<b>Acuerdo 3/3/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la <b>Unidad de Apoyo Jurídico y la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924001070</b> .
<b>Acuerdo 3/4/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Unidad de Apoyo Jurídico</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924001083</b> .
<b>Acuerdo 3/5/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> , propuesta por la <b>Dirección General de Normatividad Mercantil</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924001099</b> .
<b>Acuerdo 3/6/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , manifestada por la

Handwritten mark: a blue scribble resembling a stylized 'C' or '3' with a vertical line through it.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 13a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

	<b>Subsecretaría de Comercio Exterior</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000982</b> .
<b>Acuerdo 3/7/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de 5 años, manifestada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000990</b> .
<b>Acuerdo 3/8/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de 5 años, manifestada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000991</b> .
<b>Acuerdo 3/9/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de 5 años, manifestada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000992</b> .
<b>Acuerdo 3/10/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de 5 años, manifestada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000993</b> .
<b>Acuerdo 3/11/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de 5 años, manifestada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000994</b> .
<b>Acuerdo 3/12/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de 5 años,

2023  
C  
15





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACTA 13a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

	manifestada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000995</b> .
<b>Acuerdo 3/13/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de 5 años, manifestada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000996</b> .
<b>Acuerdo 3/14/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de 5 años, manifestada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000997</b> .
<b>Acuerdo 3/15/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción XI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción XI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de 5 años, manifestada por la <b>Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924000998</b> .
<b>Acuerdo 3/16/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 100, 104, 106 fracción I y 113, fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 97, 98 fracción, 110, fracción VI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> por un periodo de 1 año, propuesta por la <b>Dirección General de Normas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924001077</b> .
<b>Acuerdo 3/17/13a./EXT/2024</b>	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción VI y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>RESERVADA</b> , por un periodo de 1 año, manifestada por la <b>Dirección General de Normas</b> , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información <b>330025924001078</b> .

El Mtro. Fernando Martínez García, consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de las declaratorias detalladas.





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA 13a. SESIÓN EXTRAORDINARIA

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

### Acuerdo 3/13a./EXT/2024

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

El Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, informa que toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el Acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité procede al desahogo del cuarto punto.

#### IV. Aprobación de la Política Interna para la Gestión y Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría de Economía:

Como punto **cuarto** del orden del día, se somete a consideración del comité la aprobación de la Política Interna para la Gestión y Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría de Economía, documento que fue compartido oportunamente a los integrantes para su análisis, junto con la carpeta de los asuntos a tratar.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30, fracción II de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La política tiene la finalidad de contar con directrices para las personas servidoras públicas de la Secretaría de Economía en el tratamiento de los datos personales que realizan en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, garantizando su legal tratamiento. Cabe señalar también que, la emisión de la política es uno de los puntos que verifica el INAI en el marco del Programa de Evaluación Anual 2024 de los sujetos obligados en el ámbito federal.

En virtud de lo anterior, el Mtro. Fernando Martínez García, consulta a las personas integrantes del Comité e invitadas si tienen algún comentario respecto de la Política Interna para la Gestión y Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría de Economía.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

### Acuerdo 4/13a./EXT/2024

El Comité de Transparencia **APRUEBA** la Política Interna para la Gestión y Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría de Economía.

El Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente informa que toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el Acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procede al desahogo del siguiente punto:



C  
243



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**ACTA 13a. SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**V. Asuntos Generales.**

Finalmente, en el punto quinto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tiene registrado un asunto general a tratar, consistente en el Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 30 julio al 14 de agosto de 2024.

Se consulta si existe algún comentario sobre los asuntos de referencia, cuya documentación soporte fue compartida en su oportunidad en la carpeta electrónica correspondiente.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 5/13a./EXT/2024**

El Comité de Transparencia **TOMA CONOCIMIENTO** del Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 30 de julio al 14 de agosto de 2024.

Toda vez que no existen más comentarios, abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Se consulta a las personas integrantes del comité y personas invitadas si desean realizar alguna manifestación adicional.

No existiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con otro asunto que tratar, se da por concluida la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:15 horas del día 20 de agosto de 2024.

**Mtro. Fernando Martínez García**  
Director General de Vinculación con el Sector Coordinado  
Presidente del Comité de Transparencia

**Dra. Débora Schlam Epelstein**

**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**  
Integrante Propietaria del Comité de Transparencia

**L.C. César Alfonso Espinosa Palafox**

**Titular del Área de Especialidad en Control Interno en**  
**el Ramo Economía**  
Integrante Suplente del Comité de Transparencia